

VIEDMA, 03 DE MAYO DE 2018

VISTO:

La Resolución Nº 3488/15 del Registro del Consejo Provincial de

CONSIDERANDO:

Educación,

Que en la Resolución N° 3488/15 se aprobó el Plan de Estudios del Postítulo: "Actualización académica: Subjetividades, sexualidades y géneros en la escuela hoy";

Que en su Artículo 3° establece que la primera cohorte, se implementaría en el Instituto de Formación Docente Continua de San Antonio Oeste y posteriormente la Dirección de Planeamiento, Educación Superior y Formación, evaluaría futuras cohortes y sedes;

Que el Instituto de Formación Docente Continua de San Antonio Oeste, solicita la apertura de una nueva cohorte para el año 2018, ante la cantidad de interesados en realizar el Postítulo mencionado provenientes de distintas zonas de la provincia;

Que la Dirección de Planeamiento, Educación Superior y Formación considera oportuno autorizar la apertura de una nueva cohorte en el Instituto de Formación Docente Continua de San Antonio Oeste para el Año 2018;

Que por lo expuesto se hace necesario proceder a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR en el Instituto de Formación Docente Continua de San Antonio Oeste la apertura de una nueva Cohorte para el año 2018, del Postítulo "Actualización académica: Subjetividades, sexualidades y géneros en la escuela hoy", aprobado por Resolución N° 3488/15 del CPE.-

ARTICULO 2°.- REGISTRAR. comunicar por la Secretaría General al Consejo Escolar Atlántica I, por su intermedio a los interesados y archivar.-

RESOLUCION N° 2060 DPESyF/SG/dam.-

NUÑEZ Pablo Manuel Vocal Gubernamental Consejo Provincial de Educación Provincia de Río Negro